



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR

INTERESADO	NOVATOURS (María Eugenia Sierra)
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/05/2022
HORA DE PRESENTACIÓN	3:40 pm
TIPO	Extemporánea

OBSERVACIÓN:

“(..) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Anexo 12 - certificando como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas dentro de los últimos 5 años, de objeto igual o similar al de la presente convocatoria contados antes de la fecha de cierre del presente proceso. La experiencia debe ser adquirida en atención a la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación, en el cual se verifique la ejecución de eventos y/o talleres y/o encuentros y/o reuniones de trabajo y/o congresos y/o foros. Los contratos mediante los cuales se acreditará la experiencia deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La certificación de los contratos debe indicar lugar de ejecución.

Observación: Con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes muy respetuosamente solicitamos a la entidad permitir la acreditación de la experiencia ejecutada durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (...)”

Respuesta:

Tal como se indica en el numeral 3.3 – Capacidad Técnica en lo correspondiente a la experiencia acreditada del proponente *“los contratos mediante los cuales se acreditará la experiencia deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso”*

INTERESADO	Diana Roció Rodríguez Escobar
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/05/2022
HORA DE PRESENTACIÓN	5:16 pm
TIPO	Extemporánea

OBSERVACIÓN:

“El día de hoy publicaron un comunicado referente a la Convocatoria No. 35 de 2022; con un link de acceso a una reunión; pero no definen hora, ni fecha de tal reunión.

Agradecería remitir comunicación definiendo con claridad fecha y hora de dicha reunión, toda vez, que es absolutamente indispensable para conocer las políticas del cifrado de los archivos de la presentación de la propuesta.



Es importante aclarar que el día lunes 30 es festivo; razón por la cual solicitamos ampliar en al menos un (1) día hábil, la fecha de entrega de propuestas.

RESPUESTA: El consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 procurando que los proponentes e interesados en la convocatoria abierta 035 de 2022 tuvieran claro el procedimiento para el cifrado de las propuestas, dispuso un espacio el día viernes 27 de mayo de 2022 para realizar una sesión de apoyo por parte del área de tecnología del consorcio, para lo cual se creó invitación en la plataforma TEAMS y la misma fue publicada en la página de Fiduprevisora y en el SECOP para la participación de los interesados. No obstante, en el drive dispuesto para el cargue de las propuestas se encuentra un video ilustrativo del procedimiento para el cifrado de las propuestas.

No se acoge su solicitud de ampliación del término para presentar propuestas.

OBSERVACIÓN:

“(...)Así mismo, evidenciamos que la Entidad publicó la Adenda No. 1, modificando el requisito del numeral 3.3.2 "Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo" solicitando ahora, encontrarse al día en la liquidación y pago, hasta el Primer Trimestre del año 2022. La acreditación de este requisito no depende del proponente, sino de FONTUR, por lo tanto, no es posible atender el requerimiento de la actividad, en menos de un (1) día hábil.

Por tanto, solicitamos ampliar en al menos un (1) día hábil la fecha de entrega de propuestas, con el fin de otorgar un tiempo prudencial a los Proponentes, para cumplir con este nuevo requisito (...)

RESPUESTA:

No se acepta la observación. De acuerdo con el calendario para el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo indica que al 1 de mayo de 2022 se estaría dando cumplimiento con dicha obligación.

De otra parte, en la Adenda No. 1 se indicó lo siguiente: *“El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta del primer trimestre del año 2022. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), o documento que permita evidenciar que realmente se encuentra al día en el pago citado, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso”*